

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA “CLIENTE NUEVO”**

Delgado & Marchand Corredores de Seguros S.A.C., en adelante “D & M”, corredor de seguros inscrito con matrícula número PJ-0790 del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, con domicilio en Calle Leonardo Da Vinci 249, oficina 6, San Borja, Lima, con RUC 20600267052, establece los siguientes términos y condiciones para el lanzamiento de la campaña indicada a continuación.

PRIMERO: Antecedentes Generales. –

“D & M” realizará una campaña denominada “CLIENTE NUEVO” (en adelante también “LA CAMPAÑA”), que se realizará desde las horas 9:00 a.m. del día 01 de Noviembre del 2016 hasta las 18:00 horas del 01 de Noviembre del 2017 inclusive, o hasta alcanzar un total de 2000 clientes nuevos registrados. No obstante, “LA CAMPAÑA”, terminará automáticamente si “D & M” así lo dispone previa publicación en la web con anticipación de 15 días útiles. “LA CAMPAÑA”, consiste en que las personas naturales mayores de edad y jurídicas que estén debidamente constituidas y domiciliadas en la ciudad de Lima Metropolitana, que cumplan con las condiciones señaladas en las cláusulas que se detallan a continuación, y que se inscriban como clientes nuevos de “D & M”, podrán obtener como beneficio una (1) tarjeta de débito Visa prepago, en adelante “TARJETAS PREPAGO o BENEFICIO” por un valor de hasta S/.700.00. Según las características que se mencionan más adelante en la Cláusula Tercera.

SEGUNDO: Requisitos para participar:

Podrán participar en “LA CAMPAÑA”, las personas que, dentro del periodo de vigencia de la campaña mencionada en la Cláusula Primera, se inscriban de forma virtual a través de la web o vía telefónica como clientes de “D & M”, las mismas que serán denominadas en adelante como “EL CLIENTE”. Será requisito para participar en “LA CAMPAÑA”, (I) Que “EL CLIENTE” sea una persona natural o jurídica, que suscriba completamente toda documentación que permita identificarlo como tal (II) Que “EL CLIENTE” ingrese o proporcione todos los datos para poder registrarlo de forma efectiva en el sistema de “D & M” (III) Que se complete y se valide la inscripción vía telefónica o mediante el mail de confirmación. (IV) Que el “CLIENTE” no haya adquirido una póliza vehicular a través de D & M en anteriores ocasiones.

TERCERO: Campaña:

“EL CLIENTE” que se haya registrado debidamente tendrá derecho a obtener de “D & M” una “TARJETA PREPAGO” por un valor de hasta S/. 700.00 cuando el “EL CLIENTE” contrate por primera vez una póliza intermediada por “D & M”, de acuerdo al rango del valor anualizado de póliza que se detalla en la Tabla N°1. El “BENEFICIO” sólo aplica para la primera póliza contratada por cada “CLIENTE”, no para las posteriores. Esta “Tarjeta Prepago” podrá ser utilizada de forma fraccionada según necesidad del cliente.

|   |  |             |
|---|--|-------------|
| Tabla N°1 Tarjetas<br>Prepago por : ( monto de<br>la póliza anualizada<br>incluido IGV) | Pacifico, La positiva,<br>Mapfre y Rímac | HDI SEGUROS |
| Desde US\$ 0 hasta US\$<br>500  | S/. 50.00                                | S/. 70.00   |
| Desde US\$ 501 hasta US\$<br>750  | S/. 70.00                                | S/. 100.00  |
| Desde US\$ 751 hasta US\$<br>1000   | S/. 100.00                               | S/. 130.00  |
| Desde US\$ 1,001 hasta<br>US\$ 1,250  | S/. 150.00                               | S/. 180.00  |
| Desde US\$ 1,251 hasta<br>US\$ 1,500  | S/. 200.00                               | S/. 250.00  |
| Desde US\$ 1,501 hasta<br>US\$ 1,800  | S/. 250.00                               | S/. 300.00  |
| Desde US\$ 1,801 hasta<br>US\$5,000   | S/. 350.00                               | S/. 450.00  |
| Desde US\$ 5,001 hasta<br>US\$ 7,000  | S/. 600.00                               | S/. 700.00  |

Sólo aplican para “LA CAMPAÑA” las pólizas a todo riesgo de vehículos ligeros y pesados para cualquier uso que circulen en la ciudad de Lima Metropolitana, y que sean parte del grupo de vehículos asegurables por parte de las compañías aseguradoras asociadas. El beneficio será otorgado a los 1000 primeros “EL CLIENTE” que accedan a la “LACAMPAÑA” de acuerdo al orden de registro. Una vez recibido el beneficio, “EL CLIENTE” tiene hasta 90 días posteriores a la emisión de la tarjeta para agotar el monto total asignado en “TARJETAS PREPAGO” establecido en “LA CAMPAÑA”.

Las “TARJETAS PREPAGO” tendrán las siguientes características

- Será una tarjeta Visa.
- Será emitida con un saldo en nuevos soles
- Podrá ser utilizada en los establecimientos afiliados a la Red Visa a nivel nacional.
- La tarjeta caducará 03 meses luego de emitida la tarjeta.
- No requiere que el cliente tenga una cuenta bancaria.
- La entrega de las tarjetas y clave secreta se otorgará a cada cliente en un sobre Sellado y con un instructivo de uso para su óptima utilización.

En caso de agotarse el stock de tarjetas o de tener problemas con el suministro, se podrán Reemplazar por tarjetas prepago, vales de consumo o tarjetas de regalo de las mismas Denominaciones de las siguientes entidades:

- VALE DE GASOLINA

- CENCOSUD RETAIL PERU S.A. (Wong & Metro)
- SAGA FALABELLA S.A. (Falabella)

El beneficio se adquiere como consecuencia de que el CLIENTE se registre como nuevo cliente de "D & M" y este no es reembolsable en dinero, parcial ni totalmente, ni transferible, ni susceptible de cambio después de su entrega.

CUARTO: Forma de hacer efectivo el "B ENEFICIO":

"EL CLIENTE" hará efectivo "EL BENEFICIO" al contratar cualquiera de las pólizas que "D & M" comercializa (que califique para la campaña), y cancelar la primera cuota. La inscripción inicial, dará derecho a acceder al beneficio, el mismo que se significa la entrega de una (1) "TARJETA PREPAGO" por la suma que le corresponde de acuerdo al valor anualizado de la prima bruta de dicha póliza. El cliente solo podrá acceder al beneficio por la primera póliza contratada. Una póliza será considerada válida siempre y cuando cualquiera de las compañías aseguradoras acepte asegurar el vehículo y emita dicha póliza. Luego de cancelada la primera cuota de la póliza, el cliente deberá contactar a D & M" y enviarle la constancia de pago de la primera cuota, enviando copia del comprobante de pago o constancia de transferencia a [atencionalcliente@corredordeseuros.pe](mailto:atencionalcliente@corredordeseuros.pe) o llamando al 239-9701 para coordinar la entrega de las "TARJETAS PREPAGO" en nuestra oficina. Será obligatorio y condición de la entrega que "EL CLIENTE" firme una constancia que dé cuenta de habersele entregado las "TARJETAS PREPAGO", brinde los datos necesarios para confirmar su identidad, y deje constancia de que entiende y acepta los "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de "LA CAMPAÑA".

Las "TARJETAS PREPAGO" se entregarán en Lima metropolitana, única y exclusivamente al "CLIENTE", salvo que el mismo Asegurado autorice la entrega a un tercero, para lo cual se requerirá que el tercero porte una copia del DNI del "CLIENTE". La entrega de las "TARJETAS PREPAGO" se efectuará dentro de los 30 días útiles, posteriores, al envío por parte del cliente, del comprobante de pago de la primera cuota, y luego de haberse confirmado dicho pago con la compañía aseguradora.

QUINTO: El Asegurado no tiene derecho a obtener "EL BENEFICIO", en los siguientes casos:

- 1) Si las compañías aseguradoras no aceptan el riesgo antes de perfeccionarse el contrato de seguro.
- 2) Cuando el elemento asegurable sea una flota y no vehículos individuales.
- 3) Cuando el cliente haya recibido el "BENEFICIO" anteriormente. Esto aplica, por ejemplo, a casos en donde el cliente ya ha adquirido otro seguro con "D & M" o en renovaciones de pólizas.
- 4) Si los datos proporcionados por "EL CLIENTE" en la solicitud de seguro son falsos o inexactos.
- 5) Si "EL CLIENTE" se niega a firmar las bases de la campaña o se niega a firmar los documentos necesarios para la adquisición del seguro o recepción de "EL BENEFICIO"
- 6) Si la póliza está en situación impaga o morosa de la primera cuota.
- 7) En cualquier caso, se perderá el derecho a obtener "EL BENEFICIO" si éste no ha sido recibido ni exigido por "EL CLIENTE" hasta 90 días de contratada la póliza.

8) Cuando en la tarjeta de propiedad del vehículo figure una persona que ya haya recibido el beneficio.

9) Cuando se haya otorgado el beneficio por el mismo auto a otras personas (Se identifica el auto con el número de chasis).

SEXTO: Responsabilidades:

"LA CAMPAÑA" se registrará por estas bases y se someterá a las normas legales peruanas. "D & M" sólo asumirá las obligaciones y responsabilidades propias de un intermediario de seguros por los productos que vende. Ni "D & M" ni las compañías aseguradoras, tendrán responsabilidad alguna si "EL CLIENTE" le ocurre alguna dificultad que le impida hacer uso de las "TARJETAS PREPAGO".

SEPTIMO: Domicilio:

Para todos los efectos legales, relacionados con esta campaña se fija domicilio en la ciudad de Lima. Bases y condiciones en: <http://www.corredordeseguros.pe>

OCTAVO: recojo de premio:

Las personas acreedoras a esta tarjeta de regalo, tendrán máximo 20 días calendario, para poder hacer recojo de la tarjeta de regalo, la empresa se comunicará en 03 oportunidades a los clientes que vengán a recoger su tarjeta, si el cliente pese a las comunicaciones no se acerca al recojo de la misma, perderá el premio de forma automática.

NOVENO: devolución de premio:

Las personas acreedoras a esta tarjeta de regalo, tendrán la obligación de mantener el seguro mínimo por un año, si anularan el seguro antes del año, tendrían que hacer devolución del 100% del dinero cargado en la tarjeta visa, si no lo hicieran y optarán por no pagar la Poliza, no se anulará la Poliza y se caerá por falta de pago y serán reportados a APSEG como cliente moroso y no podrán tomar ninguna Poliza de seguros con otra compañía de seguros, ya que quedarían bloqueados en los sistemas de seguro generales a nivel nacional.

-----  
NOMBRE:

DNI: